

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10610 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 81/10 - F, por auto de fecha 19 de Febrero de 2010, se ha declarado en concurso a los deudores don Jesús Pablo Latasa Lorente y doña M.ª Josefa Mayor Rubio, casados en régimen actual de separación de bienes, con DNI 17.188.001 - D y 72.871.582 - S, respectivamente, con domicilio ambos en la Avenida Juan Carlos I n.º 10, Esc. 3ª, 6º - B de Zaragoza, que coincide con el lugar en el que tienen sus principales intereses.

2º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018397-1